



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, quince de octubre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2019 00275 00
Asunto	Requiere al apoderado de la parte demandante y pone en conocimiento informe sobre inscripción de la demanda

Se requiere al apoderado de la parte demandante a fin de que allegue las constancias de entrega de las citaciones para notificación personal de los demandados BLANCA DOLLY SALAZAR DE GÓMEZ, LUIS JAIME GÓMEZ GÓMEZ y MARÍA LETICIA OTÁLVARO DE VILLADA.

De otro lado, se pone en conocimiento informe rendido por la O.R.I.P de Rionegro, Antioquia sobre la inscripción de la demanda, al cual se puede acceder a través del siguiente vínculo electrónico:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/rioj02cctoj_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/ExpedientesElectronicos/ExpedientesProcesosJudiciales/2019/05615310300220190027500/19Constancia%20InscripcionDemanda.pdf?csf=1&web=1&e=FgRrcE

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b8975b4668fb52dda77a30bad4ae353565a990e01ed67c68dd536236c3fbd7d**
Documento generado en 15/10/2020 03:13:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>